



en cooperación al desarrollo, de nuestra Universidad o externos a ella.

B) Renovaciones

Los Grupos de Cooperación reconocidos como tales establecerán un plan de trabajo anual, que incluirá tanto proyectos sobre el terreno como actividades de sensibilización, y que habrá de ser presentado, para seguir ostentando la condición de Grupo de Cooperación, en la Oficina de Cooperación antes del 1 de octubre de cada año.

2. CARACTERÍSTICAS

La Universidad de Sevilla, a través de la Oficina de Cooperación al Desarrollo, en función de los recursos disponibles, pondrá a disposición de cada uno de los grupos reconocidos que lo requieran, la infraestructura imprescindible para la publicación y divulgación de sus objetivos y actividades.

Los grupos de cooperación de la US, reconocidos según el apartado anterior, podrán participar en las convocatorias de ayudas para acciones de cooperación al desarrollo dentro del marco del II Plan Propio de Cooperación al Desarrollo, en la modalidad de grupo de cooperación.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados en el reconocimiento de Grupo de Cooperación, deberán cumplimentar el formulario siguiendo las instrucciones especificadas en el siguiente enlace: www.internacional.es/novedades.

Esta convocatoria permanecerá abierta hasta el 30 de septiembre de 2012.

Dichas solicitudes de reconocimiento se estudiarán por la Comisión Técnica nombrada para la evaluación de solicitudes de la convocatoria de ayudas para actividades y proyectos de cooperación al desarrollo de cada curso académico.

La resolución provisional de reconocimiento se realizará por dicha Comisión, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de cinco días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y en su página web. Concluido el plazo de reclamaciones la Comisión las resolverá y hará pública la resolución definitiva.

Tras la publicación definitiva los grupos de cooperación reconocidos quedarán inscritos en el Registro de Grupos de Cooperación de la US, ubicado en la Oficina de Cooperación al Desarrollo de la US.

Convocatoria de ayudas para el voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo, curso 2009/2010.

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, CURSO 2009/2010

La Universidad de Sevilla, en el marco del II Plan Propio de Cooperación al Desarrollo, abre un año más la Convocatoria de Ayudas para el Voluntariado Internacional en proyectos de cooperación al desarrollo, con el fin de sensibilizar a la comunidad universitaria sobre las diferentes realidades de los países del sur, como de poner a su servicio las competencias profesionales adquiridas durante la formación universitaria.

Al igual que el año anterior, la Oficina de Cooperación al Desarrollo ofrece dos programas alternativos: el de Formación Solidaria, cuyo objetivo es la realización de proyectos de fin de carrera, tesis de master o practicum en el ámbito internacional de la cooperación y el de Conocimiento de la Realidad, donde miembros de la comunidad universitaria a través de su intervención en proyectos de cooperación en países en vías de desarrollo conozcan una nueva realidad y aplicar su formación a dicho contexto.

Desde esta perspectiva, el Programa de Voluntariado Internacional busca la aplicación de su mejor conocimiento y saber hacer a las necesidades de las comunidades receptoras en países con necesidades de desarrollo.

Con tal motivo se realiza la presente convocatoria, en el marco de la línea de actuación D del citado Plan Propio, con el objeto de regular la concesión de ayudas destinadas a fomentar la realización de estudios en el ámbito de la cooperación al desarrollo y a facilitar la participación de los miembros de la comunidad universitaria en proyectos de cooperación al desarrollo durante el curso 2009/2010.

BASES

1. CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

Se concederán ayudas por un importe total de 130.000 euros para participar en uno de los siguientes programas:

Programa de Formación Solidaria

Participantes: Estudiantes matriculados en el curso 2009/2010 en alguna titulación oficial de la Universidad de Sevilla, o bien en un curso de Experto o Master propio vinculado estrechamente con la cooperación al desarrollo.



llo, y que continúen siendo miembros de la Universidad de Sevilla durante su estancia en el país de destino.

Finalidad: Facilitar que los Proyectos o Trabajos Fin de Carrera, Tesis o Trabajos Fin de Master, o Practicum, tanto de diplomaturas, licenciaturas como de master se realicen en el seno de Proyectos de Cooperación al Desarrollo, de forma que mediante dichos trabajos se contribuya a mejorar las condiciones de vida de las comunidades receptoras así como fomentar los valores de solidaridad y compromiso social en el alumnado de la Universidad de Sevilla.

Requisitos: Los estudiantes seleccionados para participar en este Programa se desplazarán a los países donde se llevan a cabo los proyectos de desarrollo para realizar su trabajo.

Los estudiantes serán tutorizados por un Profesor de la Universidad de Sevilla y otro Profesor de la Universidad contraparte del país de destino, o un miembro de una ONGD con una titulación y formación suficiente para ser tutor del proyecto presentado.

Todos los trabajos realizados al amparo de este programa tendrán pleno reconocimiento académico por parte de la Universidad de Sevilla.

Para garantizar la eficacia en el trabajo realizado, los estudiantes se comprometerán a asistir antes de su partida a las actividades de formación y capacitación planificadas por la Oficina de Cooperación al Desarrollo para cada uno de los destinos asignados.

Duración: La estancia para la realización del proyecto tendrá una duración mínima de 20 días y máxima de un año, debiendo finalizar la estancia en el país de destino antes del 01/10/2011.

Dotación: Se ofrecerá una ayuda para cubrir los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención, seguro y vacunas por un importe máximo de 5.000 euros.

Programa de Conocimiento de la Realidad

Participantes: Estudiantes matriculados en el curso 2009/2010 en alguna titulación oficial de la Universidad de Sevilla, o master propios vinculados estrechamente con la cooperación al desarrollo, y que continúen siendo miembros de la Universidad de Sevilla durante su estancia en el país de destino, así como profesores y personal de administración y servicios en activo.

Finalidad: Facilitar la participación de los miembros de la comunidad universitaria en proyectos de cooperación al desarrollo como medio de sensibilización sobre los problemas a los que se enfrentan los países en vías de desarrollo.

Requisitos: Las actividades a realizar habrán de estar integradas dentro de un proyecto de cooperación al desarrollo in situ, que esté llevado a cabo por Universidades del Sur en los países donde se desarrollan los proyectos o con Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo u otras Agencias Internacionales dedicadas a la Cooperación.

Duración: La estancia para la realización de la actividad no podrá ser inferior a 15 días ni superior a 6 meses, debiendo finalizar la estancia en el país de destino antes del 31/12/10.

Dotación: Se ofrecerá una ayuda para cubrir los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención, seguro y vacunas por un importe máximo de 3.000 euros.

2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán cumplimentarse siguiendo el procedimiento descrito en la siguiente dirección: <http://www.internacional.us.es>, debiendo ser presentadas, una vez impresas y firmadas, en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando, 4), en el Registro Auxiliar (Pabellón de Brasil, Avda. de la Palmera, s/n) o por cualquiera de los cauces previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de la convocatoria permanecerá abierto hasta el 31 de marzo de 2010.

Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

- Descripción detallada del proyecto a realizar en el país de destino, salvo de aquellas plazas que hayan sido ofertadas por la Oficina de Cooperación al Desarrollo.
- Breve curriculum vitae
- En su caso, acreditación del idioma en el que se desarrollará el proyecto
- Carta de admisión o preadmisión en el proyecto, emitida por la ONGD española o por la institución del país de destino responsable del mismo.
- Para estudiantes que participen en el Programa de Formación Solidaria: Contrato de Estudios (Anexo I), firmado por el tutor de la Universidad de Sevilla y por la ONGD española o la institución del país de destino responsable del proyecto

3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES

La evaluación y selección de las solicitudes se realiza-



rá por una Comisión Técnica nombrada al efecto, compuesta por:

- El Director de la Oficina de Cooperación al Desarrollo, que actuará como Presidente
- La Jefa del Servicio de Relaciones Internacionales, que actuará de Secretaria
- Tres expertos de la comunidad universitaria en materia de cooperación al desarrollo, que actuarán como vocales
- Un miembro del alumnado, seleccionado por el CADUS

Para la concesión de las ayudas la Comisión tendrá en consideración los siguientes aspectos:

- a) Expediente académico o profesional del solicitante
- b) Formación y experiencia en cooperación al desarrollo
- c) En su caso, conocimiento del idioma en el que se desarrollará el proyecto

Tendrán prioridad para la concesión de las becas aquellos candidatos que soliciten la participación en la modalidad de Formación Solidaria. Asimismo, dentro de cada modalidad, tendrán prioridad las plazas ofertadas por la Oficina de Cooperación al Desarrollo.

La comisión podrá considerar oportuna la realización de entrevistas personales a los candidatos para comprobar la adecuación de las competencias de los mismos a las plazas ofertadas, el nivel de idioma de trabajo en el país de destino y la adecuación a los proyectos presentados. Por ello, cuando se publique la relación de estudiantes preseleccionados en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y en su página web se concretará la fecha de la misma, con una antelación mínima de 48 horas a la fecha de su celebración.

4. PLAZO DE RECLAMACIONES

Contra las decisiones adoptadas por la Comisión Técnica se podrán presentar reclamaciones por los interesados en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y en su página web.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y publicada la resolución definitiva de titulares y suplentes, se procederá a efectuar los correspondientes nombramientos.

5. ABONO DE LAS BECAS

El abono de las ayudas se realizará en un único pago mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por los interesados en la carta de aceptación que se le remitirá

junto a su nombramiento, a la que habrá de acompañar una copia del billete y del seguro.

6. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los becarios deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- Desarrollar el programa formativo que la Oficina de Cooperación al Desarrollo diseñe antes del trabajo en destino.
- Presentar en la Oficina de Cooperación al Desarrollo, en el plazo máximo de 1 mes desde su regreso, una breve memoria descriptiva de la actividad realizada.
- Colaborar con la Oficina de Cooperación al Desarrollo en las Jornadas o eventos que puedan organizar para fomentar la sensibilización en este ámbito en la comunidad universitaria.
- En el caso de estudiantes que participen en el Programa de Formación Solidaria, además de las anteriores deberán:

- a) Completar durante el curso 2010-2011 el proyecto fin de carrera, tesis de master o practicum.
- b) Presentar en la Oficina de Cooperación al Desarrollo copia de los Proyectos o Trabajos de Fin de Carrera realizados durante su estancia. Todos los Proyectos o Trabajos seleccionados se presentarán posteriormente en acto público en la Universidad de Sevilla.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes descritas implicará la obligación del beneficiario de devolver el importe total o parcial de la misma, salvo otra resolución expresa del Rectorado.

Sevilla, 4 de Marzo de 2010.

Fdo.: Lourdes Munduate Jaca

Vicerrectora de Relaciones Internacionales

